



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TATACUÁ
DPTO. DE CONCEPCION PCIA. DE CORRIENTES
Calle San Martín s/nº C.P. 3421

ORDENANZA N° 67/2022

VISTO:

La presentación del Balance y memoria anual correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2022, con sus correspondientes comprobantes respaldatorios e informe del Órgano de control externo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 139 de la "LEY ORGÁNICA DE LAS MUNICIPALIDADES" establece: "ARTICULO 139º. -Examen, aprobación o desaprobación de cuentas y publicación: Corresponde al Concejo Deliberante el examen, aprobación y publicación de las cuentas de la administración municipal que debe rendir trimestralmente el Departamento Ejecutivo, con los respectivos comprobantes...."

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TATACUÁ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1º: APRUEBASE el Balance y Memoria anual correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2022, con sus respectivos comprobantes respaldatorios e informe del Órgano de control externo. -

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES ORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TATACUÁ A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023

Sr. LUIS RUIZ DIAZ
SECRETARIO H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TATACUÁ

Concejo Municipal
González Fernando
Vice Presidente Segundo H.C.D.
Tatacuá - Corrientes



EDIT M. BANDERA
Vice Intendente Pte. H.C.D.
Municipalidad de Tatacuá